



## Ayuntamiento de Ponferrada

FD 2021-362

### SECCIÓN DE PERSONAL

#### DECRETO

Visto que por resolución del Ayuntamiento de Ponferrada, de fecha 1 de octubre de 2021, se aprueban las bases reguladoras que han de regir para la selección de tres plazas de Trabajador/a Social, mediante contrato laboral de obra o servicio determinado a tiempo completo, con destino al Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Ponferrada, dentro del acuerdo marco Ayuntamiento de Ponferrada - Junta de Castilla y León (2020-2023).

Visto que se ha observado error en la redacción de la resolución de referencia, padecido en la PARTE GENERAL del punto 1.8 del Anexo I, que ha de regular el proceso selectivo.

**Considerando** lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual: «2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Vistos los antecedentes citados y la normativa invocada, esta Concejalía en uso de sus atribuciones, por la presente, **HA RESUELTO**:

**PRIMERO:** Que procede la corrección de la PARTE GENERAL del punto 1.8 del Anexo I de las bases del proceso selectivo para la para la contratación temporal en la modalidad de obra o servicio determinado a tiempo completo, de tres personas con la categoría de Trabajador/a Social, aprobadas mediante resolución de fecha 01.10.2021, que siguen:

En la PARTE GENERAL del punto 1.8 del Anexo I:

**Donde dice:** «Tema 8.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Organos de las administraciones Públicas.».

**Debe decir:** «Tema 8.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: órganos de las Administraciones Públicas.».

**SEGUNDO:** Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Así lo ordena, manda y firma, el Sr. Concejal Delegado de Personal (P.D.D. Alcaldía, de fecha 25/06/2019), en Ponferrada (fecha y firma electrónica).

**EL CONCEJAL DELEGADO;**

**ANTE MI: EL SECRETARIO;**